



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Gilberto de G.
Bátiz García.

Oficina de Actuarios

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
FISICOS Y ELECTRONICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 21 veintiuno de
octubre de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección Derechos políticos
ElectORALES.

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/369/2021;
acumulado. TEECH/JDC/375/2021 y
TEECH/JDC/380/2021.

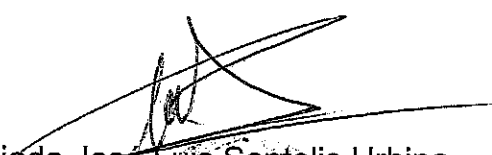
ACTORES: HUGO SOSTENES RUIZ RUIZ,
EMMA SANCHEZ DE LA CRUZ, FERNANDA
YASMIN RUIZ LOPEZ, ANDY MORENO
BALBUENA Y OTROS, EN SU CALIDAD DE
CIUDADANOS, y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión
Permanente del Congreso del Estado de
Chiapas y/o Congreso del Estado de Chiapas.

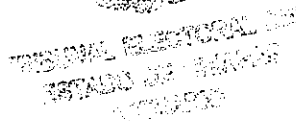
**Tercero Interesado; Partidos Políticos y
Público en General.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 21 veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del día 20 veinte de octubre de dos mil veintiuno; dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 11:00 once horas del 21 veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el Acuerdo de mérito descrito en líneas que anteceden a la **PORTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciado José Luis Santelis Urbina.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIOS



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El veinte de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito, **Paul Alexis Ortiz Vázquez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **da cuenta** al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito signado por Hugo Sostenes Ruiz Ruiz, quien se ostenta como excandidato a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas; constante de una foja útil, recibido en esta ponencia el diecinueve de octubre del año en curso, a las trece horas con veinticinco minutos; lo anterior, para proveer lo que en derecho corresponda. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, relativa al escrito signado por quien se ostenta como excandidato a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

Único. Téngase por recibido en la ponencia el escrito de cuenta; por lo que se reconoce para oír y recibir notificaciones a la cuenta de correo electrónico **RRH_812@HOTMAIL.COM**, señalado en el escrito de mérito.

Es oportuno precisar que, por así manifestarlo el actor, y en términos del Lineamiento de Sesiones Jurisdiccionales no Presenciales, Sustanciación de Expedientes y Notificación de Sentencias de este Órgano Jurisdiccional, las notificaciones se realizarán en el correo electrónico referenciado dejando sin efectos los correos electrónicos anteriores a la presentación del escrito de cuenta, sin que existan cambios de las personas autorizadas, y el domicilio señalado en su escrito de demanda.

Notifíquese personalmente al correo electrónico RRH_812@HOTMAIL.COM, actor del Juicio Ciudadano TEECH/JDC/369/2021; así como por **estrados** físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el secretario de estudio y cuenta, quien da fe.

GGBG/PAOV

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretario de Estudio y Cuenta

Paul Alexis Ortiz Vázquez

